UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 06 de febrero de 2017.

DICTAMEN UOC Nº 23/17

Señora
Prof. Dra. **ALICIA BEATRIZ PUCHETA**, Presidenta
Consejo de Administración Judicial
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: Informe de Comité de Evaluación Nº 03/17 – CD – PAC Nº 54/2016 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA LA TV JUSTICIA – AD – REFERENDUM - PLURIANUAL" – ID Nº 321187.-

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia, con el objeto de elevar el **DICTAMEN DE REFRENDAMIENTO DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**, el cual contiene la evaluacion de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC 54/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LA TV JUSTICIA – AD – REFERENDUM - PLURIANUAL" – ID Nº 321187.-**

En fecha 03 de febrero de 2017, se ha recibido en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones el **Informe del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 03/17**, y de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a la verificación de las condiciones financieras y jurídicas contenidas en la bases y condiciones, a fin de determinar si las mismas fueron las utilizadas por el Comité para la Evaluación de las Ofertas.

Asimismo se ha realizado una verificación de las justificaciones contenidas en el Informe de Evaluación y se ha constatado que los mismos cumplen con los criterios establecidos en el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en el Art. 64 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones".

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

De conformidad a lo observado esta Dirección concluye que: El Comité de Evaluación de Ofertas de la Corte Suprema de Justicia ha elaborado el informe de Evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Reglamento respectivo; y,

Por lo expuesto precedentemente, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dictamina:
Refrendar la recomendación del Comite de Evaluacion, en virtud al sustento jurídico expuesto en el Informe **ICEO Nº 03/17**, en el cual **recomienda DECLARAR DESIERTO** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC 54/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LA TV JUSTICIA – AD – REFERÉNDUM - PLURIANUAL" – ID Nº 321187**, de acuerdo a lo establecido en el inciso b del Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Cabe aclarar que el presente Refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 Inc. 7 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y se ha respetado la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

ES NUESTRO DICTAMEN.-